

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

38 (43) año.

20 de Abril de 1895.

Núm. 1.350.

PROYECTO DE ENSEÑANZA VETERINARIA

DEBIDO AL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON EDUARDO VINCENTI

Ex Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Excmo. Sr.: Este centro directivo tiene el honor de elevar al Consejo de su digna presidencia el adjunto proyecto de reforma de las Escuelas de Veterinaria. Existiendo ha tiempo en ese cuerpo un expediente relacionado con tan vital reforma, en el cual se hallan condensadas las opiniones del profesorado veterinario, juzga el que suscribe que podrían unirse al citado expediente las bases que hoy remito á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1895.—*El Director general, E. VINCENTI.*—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

PROYECTO DE REFORMA DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

Merecedora de reformas es, por varios conceptos, la Veterinaria en España; carrera vasta en conocimientos, con un aspecto económico de verdadera importancia por la intervención que tiene en la riqueza pecuaria é higiene de los pueblos, es, sin ningún género de duda, una de las profesiones más útiles de cuantas figuran en el ramo de Instrucción pública. Así han debido entenderlo Inglaterra, Francia, y, en particular, Alemania, donde, como es bien sabido, se la ha equiparado á las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias, etc., dándole el honroso calificativo de Facultad Veterinaria. Es decir, que la Veterinaria en el extranjero ha dejado de figurar entre las carreras especiales ó *profesionales*, para pasar al rango de Facultad, prueba ostensible de los grandes merecimientos que tienen los estudios á que nos referimos.

También en España ha progresado la Veterinaria y se la ve figurar por sus méritos y conocimientos al lado de otras carreras, si no facultativas, por lo menos éstas han llegado á reconocer que muchos de sus descubrimientos, de sus adelantos, se deben en parte á experiencias llevadas á cabo en los animales por Veterinarios eminentes; díganlo un Chauveau, un Nocard, un Perroncito y otras muchas figuras que son Veterinarios y personas muy buscadas en Facultades de Veterinaria, de Medicina y Farmacia. La Veterinaria española de hoy no es la antigua hipiátra, no es tampoco la Albeitería, ni aun siquiera la representada por los Veterinarios de segunda clase que salían de nuestras Escuelas antes de la promulgación del reglamento orgánico del 71; el Veterinario actual representa, por sus muchos y vastos conocimientos, uno de los regeneradores y hasta salvadores de nuestra riqueza pecuaria, y es un centinela avanzado de la salud pública, bien necesitada por cierto de preferente atención. Que responda por mí la medida demasiado extrema y radical que ha tomado el Gobierno inglés prohibiendo la exportación de nuestros soberbios cebones gallegos, sin duda porque España no puede ofrecer una formal y bien meditada ley de Policía sanitaria Veteri-

naría, á semejanza de lo que hizo Francia cuando también se prohibió la entrada de sus ganados en las islas Británicas.

Como lógica consecuencia de lo que dejamos expuesto, surge la idea de que la Veterinaria en España es acreedora á que se la mire con la atención que se merece, y de que se mejoren sus enseñanzas enriqueciendo sus arsenales y laboratorios, á fin de que resulte asequible la realización del método experimental, que es el llamado á producir una verdadera revolución favorable, lo mismo en las cuestiones ganaderas que en todo lo referente á la higiene pública. Para conseguir una mejora notable en la enseñanza veterinaria que redunde en beneficio de esta ciencia y de los pueblos, se hace necesaria una verdadera reorganización de los servicios todos y de las asignaturas que se cursan en estos Centros, pues dada la organización que hoy tienen, la escasez de profesorado, la mala y escasa preparación que se exige en el ingreso al alumno, incluso lo exhausto que los gabinetes y laboratorios se hallan de material científico, es humanamente imposible formar Profesores Veterinarios prácticos y enriquecidos de conocimientos que se adquirieron al lado de una retorta, de un animal enfermo, de una granja agrícola, de una ganadería ó de otro departamento en el que se pudieran realizar experiencias científicas, cuyos resultados no sólo entrarían al alumno por los ojos de la inteligencia sino por los de la cara.

Es materialmente imposible que durante un curso académico, que no llega á constar de siete meses, puedan seis Catedráticos de Veterinaria enseñar á sus alumnos Física, Química é Historia Natural aplicadas, Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos, primera y segunda parte de exterior, Fisiología, Higiene, Mecánica animal, capas ó pelos y modo de reseñar, Patología general y especial con sus clínicas, Terapéutica y materia médica con su arte de recetar, Toxicología y Medicina legal, Cirugía general y especial, Obstetricia, Clínica quirúrgica, reconocimientos de Sanidad, arte de herrar y forjar teóricopráctico, Zootecnia, Agricultura, Policía sanitaria y Jurisprudencia veterinaria, dándose el caso de que uno solo tiene á su cargo la enseñanza de Física, Química é Historia Natural aplicadas y otro la de Patología general y especial con sus clínicas, Terapéutica general, materia médica con su arte de recetar y Medicina legal con su Toxicología.

Ante esta sola consideración se comprende que no puede darse una enseñanza ni medianamente completa, porque se carece de tiempo y hasta de medios prácticos, dado lo reducido de nuestros laboratorios y museos, y como, por otra parte, los alumnos (en su generalidad) no ingresan en nuestras Escuelas adornados de los conocimientos que suponen, por lo menos, la aprobación de la mitad del bachillerato, resulta que el Catedrático de Veterinaria, sobre todo el de primer y segundo grupo, á más de estar recargadísimo de asignaturas, se ve obligado á invertir parte del tiempo en la explicación de ciertas doctrinas que debiera el alumno haber adquirido en los Institutos oficiales. Convencidos como estamos hasta la saciedad de que la enseñanza veterinaria en España no se puede dar con arreglo á los adelantos de la época y á como exigen las grandes necesidades y tendencias económicas modernas, vamos á proponer un modesto plan de reformas que no grave ni en una peseta lo presupuestado para las Escuelas veterinarias y que se consiga una mejora ostensible en la enseñanza de todas las asignaturas que se cursan.

Hay en España cinco Escuelas veterinarias situadas en Madrid, Zaragoza, Córdoba, Santiago y León, dotadas cada una con el personal científico de seis Catedráticos numerarios, un Disector anatómico, un Profesor de herrado y forjado y un Ayudante en las de provincia y dos en la de Madrid. Este reducido personal no puede, ni con mucho, cubrir las necesidades de la enseñanza veterinaria, y hay verdadera precisión de aumentarle. Este aumento en las cinco Escuelas supone un gravamen en el presupuesto; no puede intentarse la creación de Catedráticos y sólo queda un medio, que podrá ser más

ó menos fácil de realizar dados los deseos y tendencias de las poblaciones donde se hallan instaladas las Escuelas; este medio seguro, económico y que puede llegar á la reforma expuesta, consiste en la supresión de algunas de estas Escuelas, siempre que el personal técnico, los empleados y el material, incluso la consignación que hoy tienen, vaya á acrecentar y á enriquecer las no suprimidas. Si al suprimir alguno de estos centros no se dedica su personal á los demás, preferible es que continúen las cinco Escuelas con la mediana organización que tienen á que sobrevivan dos ó tres en medio de la escasez y rodeadas de las necesidades con que cuentan.

Ahora bien, ¿cuántas Escuelas deben ser las suprimidas y qué destino debe darse al personal? Algunas dificultades ofrece la resolución de este problema, pero conocidas las necesidades de la enseñanza veterinaria puede darse una cumplida y aproximada solución. Que sería preciso doble número de Catedráticos y de verdaderos Auxiliares, incluso de algún Ayudante más en nuestras Escuelas de Veterinaria, es necesidad sentida por todos los centros; por esta razón creemos que lo mejor sería dejar en España dos Escuelas con 15 Catedráticos, un Disector anatómico, un Profesor de herrado y forjado, dos Auxiliares propiamente dichos y dos Ayudantes; pero puede suponerse que ese número de Escuelas es reducido, y podría hacerse la reforma suprimiendo dos, dando á las restantes la siguiente organización y haciendo que constasen del siguiente personal:

CATEDRÁTICOS

Uno de Física y Química aplicadas á la Medicina Veterinaria; uno de Anatomía general y descriptiva; uno de Historia natural; uno de Fisiología y mecánica animal; uno de Patología general y Anatomía patológica, Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar; uno de Patología médica y quirúrgica, con sus clínicas, Medicina legal y Toxicología; uno de Anatomía topográfica, operaciones, apósitos y vendajes y Obstetricia; uno de Higiene, enfermedades contagiosas é infecciosas, Policía sanitaria é inspección de substancias alimenticias; uno de Agricultura y Zootecnia; uno de exterior de los animales domésticos, procedimiento de herrado y forjado, reconocimientos y sanidad y Derecho Veterinario comercial.

PERSONAL AUXILIAR

Un Disector anatómico encargado de la enseñanza práctica de la disección y de la técnica histológica, á las órdenes del Catedrático de Anatomía; un Profesor de fragua encargado de la enseñanza práctica de herrado y forjado, á las órdenes del Catedrático de la asignatura; dos Ayudantes de clases prácticas para la enseñanza en clínicas, laboratorios, etc., de los ejercicios prácticos en aquellas asignaturas que los tengan, bajo la dirección de los respectivos Catedráticos; dos Auxiliares para sustituir á los Catedráticos en ausencias ó enfermedades y á los cuales se les encargaría también, cuando hubiese necesidad, de los trabajos de laboratorio.

EMPLEADOS

Un Oficial de Secretaría, un Auxiliar del mismo, un Conserje, un Portero, dos bedeles, tres palafreneros, dos peones de huerta, un hortelano.

PENSIONADOS (ALUMNOS)

Uno para los trabajos de disección, dos para las clínicas, uno para la fragua, uno para los laboratorios, uno para la huerta.

Con este sólo aumento, y exigiendo al alumno una certificación de haber aprobado en un Instituto oficial las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geo-

metría, Gramática, Geografía y Francés, y si se quiere hasta la Lógica, se habría dado un verdadero impulso á las enseñanzas veterinarias, y los alumnos que saliesen de nuestras Escuelas llevarían el sello de una práctica razonada y de un doble contingente de conocimientos, porque doble sería el número de Catedráticos que les educaron y de cuestiones científicas que aprendieron.

Como consecuencia inmediata de lo expuesto, se presenta otra cuestión de verdadero interés, que se refiere á la instalación, al sitio que deben ocupar las Escuelas restantes, problema que nos abstenemos de plantear y resolver, porque sólo el Gobierno de S. M., y en particular el Consejo de Instrucción pública, sin prejuicios de localidad ni apasionamientos, son los llamados con su prudencia y elevado criterio á darle cumplida solución. No obstante, y siquiera sea por el deseo de que la reforma se lleve á debido efecto, significaremos que deben preferirse comarcas que se distingan por su riqueza agrícola y ganadera, por sus medios de comunicación y por su amor á los estudios veterinarios; porque la utilidad de las Escuelas será mayor, su vida más próspera, y por ende, el ingreso se hallará representado por respetable número de alumnos que, revestidos más tarde con su título de Veterinarios zootécnicos, llevarían á lo íntimo de las aldeas sus conocimientos ganaderos y su pericia en higiene pública, siendo á la vez el consuelo de aquellos agricultores que ven amenazados y diezmadados por los terribles enfermedades epizooticas sus ganados, que son, en último término, los que forman la base de su riqueza y de la subsistencia de sus familias. (*Gaceta de Madrid* del 2 de Abril de 1895)

* * *

Cuatro palabras no más acerca del preinserto proyecto de reformas.

Reconócese en su extenso y bien razonado preámbulo la suma importancia de la Veterinaria, tanto por la variedad, número y alcance de sus estudios, cuanto por los servicios que es susceptible de prestar, é indudablemente presta, á la higiene pública, á la agricultura y á la ganadería.

Y esto, que dicho por nosotros, pudiera juzgarse obra de puro apasionamiento, y, por consiguiente, fuera de la realidad, recibe sanción legítima al ser confirmado en tonos viriles y entusiastas nada menos que por el que acaba de ejercer el cargo de Director general de Instrucción pública, D. Eduardo Vincenti, persona de buen discernimiento y razón serena, de poderosas iniciativas é impulsos nobles, conocedor de los resortes que es preciso mover para conseguir verdaderos adelantos en todas aquellas ciencias de que, así las sociedades como los pueblos, obtienen resultados más positivos y de mayor trascendencia en el desarrollo de su riqueza y de su bienestar material, y entre cuyas ciencias ocupa, sin duda alguna, uno de los primeros lugares, la Veterinaria, vastísima por los conocimientos que abarca y de las más dignas de atención por las múltiples y variadas aplicaciones de que es capaz.

Asimismo lo reconocieron y confirmaron antes muchos otros hombres de Gobierno que no hicieron de la política arma de puro medro personal, ni mucho menos de miserias y pequeñeces, sino que la consagraron más

bien á la consecución de fines elevados y patrióticos, dirigiendo todos sus esfuerzos é inteligencia al progreso y mejoramiento de nuestros principales veneros de riqueza, esto es, de la agricultura y ganadería, de la industria y del comercio.

Desde el célebre y por todos conceptos insigne Duque de Alagón hasta nuestros días, la historia de la Veterinaria en España registra en sus páginas, escritos con letras de oro, los nombres de muchos ilustres patricios, que no cesaron de afanarse por el engrandecimiento de esta nuestra carrera científica, á la cual estimaron siempre como una de las más merecedoras de protección y auxilio.

A esta lista de nombres ilustres y beneméritos para la Veterinaria española, que cualquier día tendremos el gusto de publicar en esta Revista, hay que añadir hoy el de D. Eduardo Vincenti, á quien todo el profesorado, sin distinción de matices, considerará en adelante como uno más de sus decididos protectores, y le rendirá, por lo tanto, la más cariñosa y sincera estimación.

Que desde luego cuente con la nuestra y con los aplausos que desde el fondo de nuestra alma tenemos la satisfacción de tributarle.

Y ahora que ya no se nos podrá argüir de falta de cortesía, de sinceridad y de buena fe en nuestros propósitos, vamos á indicar lo que de anómalo, defectuoso y contradictorio encontramos en el proyecto de reformas del Sr. Vincenti.

Ante todo juzgamos absurdo el aumento de personal docente en nuestras Escuelas, si antes no se procura reformar de modo conveniente los edificios en que se hallan instaladas, sobre todo las de provincias, ó bien construir otros nuevos con las condiciones necesarias. Porque, ¿dónde y cómo van á lucir su competencia teórico-práctica esos diez Catedráticos y seis Auxiliares ó subalternos que se proponen para cada Escuela de las tres en que se han de resumir las cinco hoy existentes?

Y cuenta que somos los primeros en asegurar que ese personal docente, no sólo es necesario, sino que hasta peca de deficiente; pero también consideramos innegable que una enseñanza seria y formal, ampliada en cuanto sea debido y posible en su doble aspecto teórico y práctico, requiere, en primer término y antes que nada, medios y locales *ad hoc*, para que no resulte un mito, ó lo que es peor, una farsa, en los efectos que de ella debe esperar toda persona honrada.

¿Dispone el Gobierno de recursos bastantes para reformar esos edificios, ó para construir otros nuevos, con todos los elementos que pide una enseñanza siquiera regular? ¿No? Pues entonces más vale que se cruce de brazos y deje las cosas según están ó poco menos. ¿Para qué, si no el aumento de personal docente? ¿Para imitar quizás el espectáculo ridículo que se dió hace ya bastantes años, siendo el que esto escribe

todavía muy joven, con la reglamentación de todos los servicios y nombramiento del personal, tanto docente como de empleados, para una Granja-modelo en San Pedro Alcántara (Málaga), que no existía, ni llegó á crearse más que en la calenturienta imaginación de los pobres petates que, sin duda y solamente en sueños, la concibieron? Pues todo aquel personal, nombrado por el Gobierno que entonces regía los destinos del país, fué allá y estuvo cobrando sus sueldos, no sabemos por cuánto tiempo, sin hacer cosa alguna de provecho, no por culpa suya, sino por obra y gracia de quien le mandó sin tener antes dispuesto lo que dicta el buen sentido.

Y supongamos por el momento que ya tenemos instaladas las tres Escuelas en condiciones aceptables, con diez Catedráticos y seis Auxiliares en cada una y con los elementos necesarios para la enseñanza ¿Cree de buena fe el Sr. Vincenti que para el ordenado y regular servicio de cada una de estas Escuelas, en sus pormenores y detalles, en sus clínicas y laboratorios, en sus aulas y museos ó gabinetes, en su visita pública y gratuita, en sus enfermerías y oficinas, etc., etc., basta el personal de empleados y el número de pensionados que reza su proyecto? Esto no puede haberlo pensando así el Sr. Vincenti, cuya ilustración y buen juicio están por encima de proposiciones tan fuera de razón y de todo fundamento, probablemente debidas á datos que le hayan sido suministrados por gentes que desconocen en absoluto el mecanismo de estos centros de enseñanza.

¡DOS BEDELES! ¡DOS PALAFRENEROS! ¡SEIS ALUMNOS PENSIONADOS!... Esto, Sr. Vincenti, resulta una verdadera enormidad.

En cuanto á la distribución de asignaturas entre los diez Catedráticos, menos mal, sin perjuicio de que nos parece mucho mejor el ordenamiento y reparto que hacen en su Memoria acerca de las reformas los Profesores de la Escuela de Madrid.

Y en lo que se refiere á las Escuelas que se deben suprimir, omitimos por ahora nuestro juicio, porque queremos tratar esta cuestión más despacio.

Conformes en un todo con que se exija para el ingreso lo que se propone en el proyecto de referencia, si bien adhiriéndonos á lo indicado por los susodichos Profesores de la Escuela de Madrid en lo relativo á la prórroga de tres años, ó dos á lo menos, para plantear de hecho tal exigencia, porque verificarlo de pronto y sin dar la oportuna tregua á los interesados para prepararse y hacer los estudios correspondientes, se nos figura un acto de crueldad y de violencia propio solamente de aquellos tiempos en que en las esferas del poder reinaba la más furibunda arbitrariedad, el polaquismo más exagerado, el despotismo más brutal.

Eso no pasa en ningún país democrático, ni puede ser defendido más que por algún insensato ó loco de remate.

LA REDACCIÓN.

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA RABIA EN EL PERRO Y MEDIOS DE EVITAR SU EXTENSIÓN Y TRANSMISIÓN AL HOMBRE

POR

DON MELQUIADES SOLLET (1)

Pero según el referido sabio, y la observación demuestra, no es cierto que el perro rabioso sea *hidrófobo*; el agua no le causa espanto; cuando se la ofrecen no recula horrorizado, sino que, al contrario, se aproxima al vaso ó cacharro y traga ávidamente el líquido, sobre todo en los primeros momentos de la enfermedad, ó, mejor dicho, en los primeros períodos de la misma. Y cuando la constricción de su garganta hace imposible la deglución del líquido, no por eso deja de procurar el beber, y entonces los movimientos de su lengua son tanto más repetidos cuanto más ineficaces resultan. Véase á veces, como desesperado, meter todo el hocico dentro del cacharro y morder, por decirlo así, el agua que él quiere apurar inútilmente, porque no puede franquear el estrecho de su garganta, convulsivamente oprimida. El suplicio que experimenta presenta alguna analogía con el de Tántalo que, devorado por la sed, veía huir delante de sí, en el momento que se inclinaba para beber, las aguas del río en que estaba sumergido. Los perros que sufren esta enfermedad muestran tan poco horror al agua, que se les ha visto atravesar á nado los ríos para acometer á las reses de un rebaño que habían apercibido en la orilla opuesta.

En corroboración de lo que acabo de exponer, voy á copiar un suelto del ilustrado periódico *La Voz Montañesa*, de Santander, que á su vez le tomó de uno de Bilbao. Dice así:

“En Sestao, el lunes último, un perro, de la propiedad del vecino de este pueblo Romualdo Corral, mordió á ocho individuos de la familia y además á un perro y á un gato.

„Temiendo que el perro estuviera *hidrófobo* el Corral ha pedido auxilio al Ayuntamiento del concejo para trasladarse con su familia á Poza (2) con objeto de que los examinara la *saludadora* de aquel punto.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Pueblo de la provincia de Burgos.

Lo bueno del caso es que el Ayuntamiento mandó al Veterinario municipal para que reconociera el perro, lo que no pudo verificar por haberse arrojado éste al agua, y á pesar de ello ha dado 200 pesetas para que vayan los mordidos á ver á la *saludadora* de Poza!!

„En Santander nos ocurren dos dudas que resolver: 1.^a, si el perro se arrojó al agua es la señal mejor de que no tenía *hidrofobia*, puesto que esto monta tanto como decir que siente horror al agua, y nadie se arroja sobre lo que le causa terror; 2.^a, ¿cree el Ayuntamiento de Sestao que puede subvencionar la superstición ó la ignorancia? Pues no le dé vueltas, dando el dinero para consultar á la *saludadora* de Poza no ha hecho otra cosa. Enhorabuena que hubiera subvencionado el viaje á París ó Barcelona para consultar con la ciencia; pero hacerlo en la última década del siglo XIX para ir á consultar á una *saludadora* es anacrónico y muy censurable en una corporación oficial. „

El perro á que se refiere el suelto anterior no tenía *hidrofobia*, es decir, horror al agua, y casi seguramente estaba rabioso, atendiendo al número de individuos que mordió y á la *calidad especial* de la mayor parte de ellos, pues la experiencia prueba que esto no lo hacen sino los perros afectados de esta enfermedad (1). ¿De dónde viene, pues, respecto á la rabia, esa preocupación de la *hidrofobia*, hoy tan profundamente arraigada en los espíritus, continúa diciendo aquel ilustre sabio?

Quizá proviene de que siendo este terrible síntoma casi constante en la *rabia del hombre* se ha admitido *à priori* y sin más fundamento, sustituyendo la analogía á la observación directa, que el perro debía ser también hidrófobo en el estado rábico, puesto que el hombre lo era.

Se ha dicho que algunos perros rabiosos cubren con la paja que les sirve de cama, y con ayuda de sus miembros, el cacharro ó depósito donde se les pone el agua. Por eso Waldinger y otros han creído que era por horror al líquido, mas en mi humilde opinión la observación de aquéllos no fué todo lo rigurosa que debiera, pues los cacharros del agua pueden ser cubiertos fácilmente con la cama de dichos animales al escarbarla éstos con las patas y manos, que es lo que sucede de ordinario, sobre todo si la boca de los referidos cacharros está á poca altura del suelo. Siendo alumno de la Escuela de Alfort he visto muchos perros rabiosos, con el cacharro del agua al lado de ellos, escarbar las camas y variarlas de sitio, sin intentar siquiera cubrir la boca de los baldes ó cacharros, y muchos otros libres de la rabia, que con los cambios de postura en sus jaulas ó nichos han cubierto los depósitos referi-

(1) Hay, sin embargo, perros tan villanos, que hasta á sus mismos amos muerden, pero siempre lo hacen ladrando y gruñendo, y no como lo verifica el perro rabioso.

dos. Resulta, pues, que esta actitud de los perros, por lo que respecta al agua, no debe considerársela como un signo cierto de la existencia de la enfermedad, pues lo contrario ha inspirado muchas veces una confianza que ha sido seguida de terribles desgracias. Por consiguiente, la palabra *hidrofobia*, propia en el hombre para designar esta enfermedad terrible, no lo es en el perro, y debía desecharse por completo, hasta por humanidad, porque si en el hombre goza de la ventaja de ser exacta, en el perro, tras de ser de significación errónea, puede su admisión ofrecer grandes inconvenientes en ciertas circunstancias.

Menos constante que los que acabo de citar, si bien de importancia real, hay otro síntoma sobre el que conviene fijarse, á causa de los terribles errores á que puede dar lugar, y es el de que en ciertas ocasiones del estado rábico la boca del perro permanece abierta, porque los músculos de la mandíbula inferior son impotentes para cerrarla á causa de su parálisis.

En este caso, la mucosa bucal se seca á favor de la continua corriente de aire que en ella penetra, adquiere un tinte rojo oscuro y se cubre en varios sitios de una capa de polvo ó tierra seca que se pega principalmente en la superficie de la lengua y sobre los labios. En tales condiciones el animal es poco peligroso por sí mismo, porque está desarmado y le es imposible morder; pero hay que advertir que no por eso su saliva es menos virulenta, y si, por manoseos imprudentes, se inocular dicha saliva, la enfermedad puede sobrevenir como si hubiese habido mordedura. Debe, pues, evitarse con el mayor cuidado la exploración de la boca en el perro que presenta esta actitud, quizás para asegurarse de si el obstáculo que impide la aproximación de las dos mandíbulas es algún hueso interpuesto en los dientes ó detenido en la garganta. Por desgracia ocurre esto con frecuencia, efecto del sentimiento irresistible de cariño que se siente hacia tan noble é inteligente animal; pero no se olvide, repito, que su saliva es mortal, y que si las manos del que explora presentan erosiones ó heridas, seguramente la muerte sería la consecuencia de las referidas maniobras. Hay que desconfiar también de un síntoma que suelen presentar á menudo los perros rabiosos, debido á la constricción que el animal siente en la garganta bajo la influencia del espasmo rábico, síntoma que se refiere á las posturas que da á sus manos, las cuales lleva y aplica á cada lado de los carrillos ó de la región citada, cual si quisiera desembarazarse de algún hueso ú otro cuerpo extraño que tuviera entre los dientes ó detenido en la garganta, pues en tal caso el peligro es mayor, por cuanto las mandíbulas, libres en su ejercicio, permiten la mordedura, cosa que no sucede en el caso anterior por la razón ya citada. Víctima de este error murió en Lons-le-Saunier (Francia), Mr. Nicolin, Veterinario.

Al decir de los campesinos este síntoma se debe á que los perros que le presentan han comido lo que ellos llaman *carrancas* (1), ó sea pedazos de carne con alfileres doblados en el centro, que se arrojan á los animales con objeto de satisfacer una venganza ó hacer desaparecer un centinela que pudiera poner obstáculo á algún criminal intento.

Excusado es advertir que siempre he procurado borrar del espíritu de aquéllos semejante preocupación, que pudiera acarrear funestas consecuencias, y hasta en algún que otro caso he hecho la autopsia para deshacer el error en que estaban acerca de las famosas *carrancas*.

Confirmando el principio de *natura saltus non facit*, los perros afectados de rabia no pierden completamente el apetito sino en cierto período de la enfermedad, sucediendo con este síntoma lo que con los principales, esto es, que se va desarrollando gradualmente. En efecto, al principio no rehusa la comida y, á veces, lo propio que hace con el agua, la toma con más avidez y deseo; pero siempre llega un momento, aunque todavía lejano del término de la enfermedad, y, por consecuencia, de la muerte, en que pierde completamente el apetito, sobreviniendo más tarde la perversión del mismo, ó una necesidad imperiosa de morder, que denuncia el animal cogiendo con sus dientes, desgarrando, triturando y tragando una porción de objetos extraños á la alimentación, si bien esta última circunstancia puede no tener lugar por no encontrarse dichos objetos á su alcance. Así se explica la frecuencia con que en las autopsias de los perros con rabia se encuentra en sus estómagos cantidad más ó menos considerable de los referidos cuerpos, y la gran probabilidad que existe de que haya padecido de la rabia aquel perro cuyo estómago se encuentre en dichas condiciones, si hay, sobre todo, antecedentes que así lo hagan sospechar.

(Continuará.)

(1) Es evidente que las llaman así por la analogía que resulta, hasta cierto punto, entre dichos trozos de carne y los collares guarnecidos de clavos en punta, que llevan el nombre de *carrancas*, y que suelen tener los perros para defenderse de los lobos.

CLINICA MEDICO-QUIRURGICA

ESCUELA DE VETERINARIA

CONSULTA PÚBLICA

CURSO DE 1894 A 1895

ESTADO demostrativo de los animales asistidos en la segunda quincena del mes de Febrero.

ESPECIES				ENFERMEDADES	RESULTADO	OBSERVACIONES				
Caballar	Mular	Asnal	Camina				Felina	Grandes ruminantes	Pequeños ruminantes	Aves domesticas.
»	»	»	1	»	»	»	»	Pólipos vaginales.....	Mejoría.....	Raspado de la vagina y curas antisépticas.
»	»	»	1	»	»	»	»	Lumbago.....	Tratamiento.....	Salicilato de sosa y fricciones estimulantes.
»	»	»	1	»	»	»	»	Fractura del fémur.....	Id.....	Aposito inamovible de Delwar.
»	»	»	1	»	»	»	»	Ascitis.....	Id.....	Paracentesis.
»	»	»	1	»	»	»	»	Catarró gastro-intestinal.....	Curación.....	Acetate ricino, jarabe de ruibarbo aa 30 gramos.
»	»	»	1	»	»	»	»	Sarna (variedad sarcóptica).....	Tratamiento.....	Sulfuro de potasa 100 gramos en 10 pp., previa jabonada de brea.
»	»	»	1	»	»	»	»	Escorbuto.....	Curación.....	Clorato potásico, miel de moras y agua (enjuagatorios).
»	»	»	1	»	»	»	»	Caries de los dos primeros molares.....	Id.....	Evulsión.
»	»	»	1	»	»	»	»	Prolapso del recto.....	Id.....	Reducción, enemas astringentes y vendaje contetivo.
»	»	»	1	»	»	»	»	Reumatismo.....	Mejoría.....	Ioduro potásico, 10 gramos; agua, 250.
»	»	»	1	»	»	»	»	Vermínosis.....	Curación.....	Gránulos desinfecticos santolina.
»	»	»	1	»	»	»	»	Anemia.....	Tratamiento.....	Vino ferruginoso y purgante laxante.
»	»	»	1	»	»	»	»	Catarró gástrico.....	Id.....	Ipecacuana, 1 gramo; vino de quina, una botella, para tomar a cucharadas.
»	»	»	1	»	»	»	»	Fractura del húmero.....	Curación.....	Reducción y aposito Delwar.
»	»	»	33	»	»	»	»	»	»	Se ha practicado la castración.

Madrid 28 de Febrero de 1895. — Los Profesores encargados. JUAN ANTONIO CODERQUE, DALMACIO GARCÍA.—El Ayudante, MIGUEL BELMONTE.—V.º B.º. P. El Director, ANTERO VIURRUM Y RODRIGUEZ.

BIBLIOGRAFIA

Compendio de higiene veterinaria, por D. Cecilio Díez Garrote, Catedrático de la Escuela de León, y un prólogo de D. Jesús Alcolea, Profesor de la de Madrid (1).

DE LA ELECTRICIDAD COMO AGENTE HIGIÉNICO

„Se llama electricidad á un fluido imponderable é incoercible, cuya presencia se manifiesta por atracciones y repulsiones, por apariencias luminosas, por violentas conmociones, por descomposiciones químicas y por otros diversos fenómenos. Aun cuando se admiten dos fluidos eléctricos, uno *resinoso* y otro *vítreo*, suponiendo que tienen propiedades opuestas y que mutuamente tienden á destruirse, Peltier y otros físicos sostienen que la única electricidad verdadera es la resinosa ó positiva, y que la vítrea ó negativa no es más que un grado remiso de aquélla. En efecto, ante el principio de la *unidad de las fuerzas físicas* hoy es insostenible la teoría de los dos fluidos.

„Las fuentes de electricidad atmosférica son, entre otras, la evaporación del agua, los cambios de estado que ella experimenta en el aire, los choques de las capas de la atmósfera contra las nubes, los árboles y las rocas, las variaciones de temperatura atmosférica y terrestre, la vegetación, etc.

„Los fenómenos eléctricos son siempre más ostensibles é intensos, y también más frecuentes, en los climas tropicales que en los distantes del Ecuador, hasta el punto de que á la latitud de 68° ya no se observan los truenos ni los relámpagos.

„Ahora bien; de la influencia que la electricidad ejerce en el organismo no cabe dudar, pues que aun cuando no sepamos darnos cuenta de ello, el hecho, sin embargo, existe, y demostrada está la acción de las corrientes eléctricas sobre las contracciones del protoplasma animal y vegetal, así como sobre los movimientos de la sensitiva y otras plantas.

„Es, pues, incuestionable que la electricidad, que ordinariamente existe en la atmósfera, influye de modo favorable en el organismo, pero no acontece lo propio con la que se desarrolla en los casos de tempestad que siempre origina en los individuos perturbaciones más ó menos

(1) Deploramos mucho que el exceso de original con que nos favorecen nuestros abonados nos haya privado de dar cuenta antes de hoy de la obra que con el título anterior publicó hace algún tiempo nuestro estimado amigo y laborioso compañero Sr. Garrote.

Mejor que hacer un juicio bibliográfico del libro en cuestión, creemos pertinente publicar casi todo el capítulo *De la electricidad como agente higiénico*, y por cuyo escrito, desde luego, con más práctica que por nuestros personales juicios, podrán juzgar los lectores de la reciente obra publicada por el Profesor leonés. — L. D.

profundas, y aun la muerte rápida é instantánea en algunas ocasiones, como á continuación vamos á indicarlo.,,

CECILIO DÍEZ GARROTE.

*
**

Police sanitaire des animaux, por A. Conte, Jefe de trabajos de policía sanitaria de la Escuela de Tolosa (Francia), y un prólogo del Profesor Leclainche.—VI vol. de la *Enciclopedia Cadéac*.—Librería J. B. Bailliére et Fils, de París (1).

Este nuevo volumen de la expresada Enciclopedia continúa brillantemente el camino seguido por los precedentes. La obra de Mr. Conte comienza por la historia legislativa sanitaria francesa, y consta, además, de cuatro partes.

En la primera se examinan la intervención de la autoridad en asuntos de policía sanitaria, y las medidas generales aplicables á las enfermedades contagiosas de los animales, así en el interior del territorio francés cuanto en sus fronteras, y las relativas al servicio sanitario de las ferias y mercados, mataderos, transporte de animales, desinfección, epizootias, gastos y penalidades que exige la expresada ley sanitaria.

La parte segunda se ocupa de las medidas especiales que requiere cada una de las enfermedades contagiosas, tales como la llamada peste bovina, peripneumonía contagiosa, fiebre aftosa, viruela, sarna, muermo, rabia, carbunco, tuberculosis, rouget, etc., ya en el interior del país cuanto en sus fronteras, sin olvidar la policía especial sanitaria existente en Argelia.

La tercera parte previene y estudia las medidas sanitarias referentes al ganado militar, á los caballos sementales y remontistas y hasta para los animales existentes en las Escuelas veterinarias.

La cuarta parte hállase toda ella dedicada á la exposición de las legislaciones sanitarias extranjeras, terminando este libro con el examen de cuantos decretos sanitarios han visto recientemente la luz en la expresada República.

NELUCO CELIS.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo marcado por la ley para el concurso en su primer período de traslación de la cátedra de Física, Química é Historia natural veterinarias, con relación á los animales y sus agentes exteriores, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Rei-

(1) En venta en esta Administración.

no, ha tenido á bien disponer que se anuncie dicho concurso en su segundo período, ó sea para los Catedráticos que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad la asignatura análoga, conforme dispone el art. 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.

ALBERTO BOSCH.

Sr. Director general interino de Instrucción pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba la cátedra de Física, Química é Historia natural con relación á los animales y sus agentes exteriores, dotada con 3.000 pesetas que, según el artículo 1.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1893, corresponde al concurso, se anuncia al público á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de asignatura análoga y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 8 de Abril de 1895.—*El Director general interino*, E. MORENO DE AYALA. (*Gaceta* 11 de Abril de 1895.)

MISCELÁNEAS

Gracias mil.—Muy de veras agradecemos á los compañeros que nos han enviado sus entusiastas y cariñosas felicitaciones por la defensa y enérgica campaña que hemos hecho de los pobres Inspectores de carnes, tan injusta como sistemáticamente excluidos del proyecto del Montepío facultativo, aprobado últimamente por el Senado, y á cuya defensa saben muy bien nuestros compañeros, sobre todo los que nos han animado con sus cartas, tales como D. Gregorio Molina, D. Natalio y D. Crispulo Jiménez, D. Vicente Andrés, D. Gaspar Muñoz, D. José

Bordería, D. Teodoro Barrachina, D. Miguel Marín, D. Fructuoso Corderque, D. Julio Ibáñez, D. Fernando y D. Ignacio Peña, D. Andrés Moreno, D. Esteban Carrasco, D. Bernardo Chinarro, D. Alberto Luengo, D. Valentín González, D. Julio Morales, D. Leocadio Gómez, D. Manuel Yustas, D. Juan Martín, D. Alejandro Herrero, D. Mariano Gil y tantos otros que en estos momentos no recordamos, que no cesaremos un momento en la defensa de sus intereses, que son los nuestros propios.

Veán éstos y otros señores lo que decimos en el siguiente suelto, y obren en consecuencia, porque les conviene muy mucho no *dormirse*.

Comisión parlamentaria.—La del Congreso que entiende en el proyecto de Montepío de titulares la forman los señores siguientes: Fernández de Henestrosa, Díaz Moreu, Ceballos, Sagasta (D. Beñardo), Urzaiz, Revillagigedo (Conde de) y Martínez (D. Cándido).

No sabemos si se ha constituido esta Comisión y si tiene formal propósito de emitir dictamen. Lo que sí puede asegurarse, es que no se ocuparán de este asunto las actuales Cortes.

Mas como estamos en el país clásico de las *sorpresas* y de las *corazonadas*, por un azar inexplicable pudiera muy bien aprobarse en el Congreso el expresado proyecto, y con el objeto de que no fuésemos sorprendidos y derrotados como en el Senado, aconsejamos á nuestros colegas interesados en tan importantísimo asunto, que influyan con energía y rapidez con sus Diputados á Cortes cerca de los señores de la Comisión mencionada para hacer que estos últimos incluyan á los Inspectores de carnes municipales en el expresado proyecto, como lo demanda la razón y lo exigen la justicia y la equidad.

Premios miserables.—Los premios en metálico concedidos para la próxima Exposición de ganados en Sevilla sólo importan 14.150 pesetas.

Para una feria de la importancia de la sevillana esos premios resultan muy pequeños y ridículos.

La música y las vacas.—Leemos en un periódico que en Suiza se paga mayor jornal á los pastores que tienen buena voz, porque parece que se ha descubierto que cuando se canta una canción agradable mientras se ordeña á la vaca, dan éstas un cincuenta por ciento más de leche (!).

¡Válanos Dios y cuántas tonterías y cuántas patrañas se escriben!!

Hace falta un caballo.—La Comisión especial nombrada por el Ministerio ruso para organizar la ceremonia de la coronación imperial y las fiestas que con este motivo han de celebrarse, se ha puesto en relación con los más importantes propietarios de cuadras del extranjero con objeto de buscar un caballo perfecto en todos conceptos, que

pueda servir para que le monte el Czar el día de su entrada solemne en Moscou. El caballo blanco que montaba Alejandro III cuando fué coronado, procedía de Francia.

Carreras de caballos.—La llamada Sociedad del Fomento de la Cría Caballar de España ha publicado el programa de la próxima reunión en Madrid, y en la cual, según anuncios, habrá carreras durante los días 29 de Abril, 3, 10, 17, 20 y 24 de Mayo, dando principio á las cuatro de la tarde.

La inspección de carnes en París y en Berlín.—La inspección de carnes en París se cumple desde 1879 por setenta Veterinarios, reclutados de manera especial y de comprobada experiencia, á quienes se les prohíbe severamente el ejercicio de su profesión. En Berlín, cuya población es de 1.500.000 habitantes, desempeñan este servicio 250 Veterinarios especiales.

La cantidad de carnes cuya venta se decomisa, elévase anualmente, en el departamento del Sena, á un millón de kilogramos. Después de haberse inutilizado con la esencia de trementina, se aprovechan estas carnes para la fabricación de abonos y de productos químicos, destinándose diariamente 350 kilogramos á la manutención de las fieras del Jardín de Plantas. En los *mercados centrales* se halla instalado un laboratorio que por los numerosos ensayos á que atiende se considera insuficiente. La vigilancia sanitaria de las carnes, contra lo que acontece en Madrid, se efectúa en París de una manera rápida y concienzuda, dando resultados satisfactorios para el bienestar general. Lo propio que acontece con todos los servicios técnicos, se encuentran al frente de la inspección sanitaria de las carnes especialistas aptos, de probada competencia y justificada honradez.

El perro del Czar y una chifladura de éste.—Cuéntase que el perro danés más grande que existe es el perteneciente al Czar, y el Emperador de Rusia siente por él gran cariño. Este perro tiene alojamiento en las habitaciones particulares del Czar, el cual jamás se separa de su acompañante y tiene ciega confianza en su instinto. Sólo así se comprende que habiendo gruñido varias veces el danés al advertir criados nuevos en el palacio los haya despedido el Emperador, convencido de que su perro adivinaba en ellos enemigos secretos de la persona del Czar.

Premios militares.—Por el Ministerio de la Guerra se ha concedido un premio de 1.500 pesetas para las próximas carreras de caballos del Hipódromo madrileño, y otro de 1.000 pesetas para las que se celebrarán en el de Jerez de la Frontera.